

CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2016

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

LUNES, 12 DE DICIEMBRE DE 2016  
PRESIDENCIA DEL SEÑOR LUCIO ÁVILA ROJAS

*-A las 09:45 h, se inicia la sesión.*

**El señor PRESIDENTE.**- Señores congresistas, muy buenos días.

Siendo las nueve de la mañana con cincuenta minutos, vamos a iniciar esta sesión con carácter informativo, aun cuando han firmado diez congresistas, no se encuentran físicamente presentes.

Vamos a iniciar sesión con carácter informativo.

Tenemos la licencia de la señora congresista Karina Beteta Rubín.

**Informes**

**El señor PRESIDENTE.**- Puede pasar señor secretario técnico, ¿podría informar?

**El SECRETARIO TÉCNICO.**- Señor Presidente, señores congresistas, buenos días.

*A través de la Presidencia se informa que el día viernes 9 de la semana pasada, ingresaron tres proyectos de ley en el siguiente orden:*

*Proyecto de Ley 715, del señor congresista Guillermo Martorell Sobero, por el que se propone la ley que declara de interés nacional el pago de la deuda social por preparación de clases y evaluación del sector de Educación.*

*De igual manera, ingresó el Proyecto de Ley 737/2016, del Poder Ejecutivo, por el que se propone la ley que modifica la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial y establece disposiciones para el pago de remuneraciones de docentes de Institutos y Escuelas de Educación Superior.*

*Cabe señalar que el proyecto de ley en su parte normativa, señala que se debe dar inicio aquello a partir del primero de enero del año 2017.*

*El tercer proyecto de ley que ha ingresado es el que lleva por número el 739 del presente año, del señor congresista Juan Sheput Moore, por el que se propone la ley que modifica los artículos 80 y 84 de la Ley 30220, Ley Universitaria.*

*Asimismo, se informa que mediante Oficio 45001/2016-2017-ZS-CR, del 6 de diciembre de 2016 del despacho del señor congresista Vicente Zeballos Salinas, propone que la comisión proceda a nuevo debate y votación de los proyectos de ley 709/2016 y 165/2016-CR, que fueron materia de la Décimo Segunda Sesión del*

5 de diciembre, y por el que se aprobaron con solo ocho votos y se debió contar con nueve congresistas.

Al respecto, la Presidencia solicitó a Oficialía Mayor del Congreso, mediante Oficio 736, que se pronuncie al respecto para lo cual se le proporcionó la lista de asistencia y los oficios de los señores congresistas que solicitaron licencia.

La Dirección General Parlamentaria, por encargo de Oficialía Mayor, mediante Oficio 451 de la Dirección General Parlamentaria del 9 de diciembre, remite la opinión técnica elaborada por el Departamento de Comisiones, Oficio 202.

En el punto 7 de dicho documento, se concluye que los proyectos de ley 165 y 709, fueron votados por mayoría simple de los miembros presentes, ocho congresistas.

Tal como se establece en el último párrafo del artículo 52 del Reglamento del Congreso de la República y, en consecuencia, la comisión aprobó un acto colegiado, válido y de plena eficacia jurídica.

Asimismo, se informa que se ha recibido el Oficio 266 del despacho de la señora congresista Paloma Noceda Chiang, quien solicita poner en consideración de la Comisión de Educación, de nuestra comisión, en la sesión presente del 12 de diciembre, la creación del grupo de trabajo denominado Propuesta para la Reforma de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, Ley 28036.

También se informa que mediante Oficio 436 del presente año, del 6 de diciembre, del despacho del señor congresista Justiniano Apaza Ordóñez, solicita que se elabore el dictamen del Proyecto de Ley 400, de su autoría y por el que se propone la ley que autoriza el nombramiento de los trabajadores administrativos del sector Educación, habiéndose justificado por no poder asistir, debido a que los días lunes tiene atención por salud.

Con Oficio 014 del presente año, de fecha 7 de diciembre, la señora congresista Leila Chihuán Ramos, coordinadora del Grupo de Trabajo de Deporte de nuestra comisión, traslada el informe de su grupo de trabajo correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria del Periodo Anual de Sesiones 2016-2017.

Se informa también que se ha remitido el día martes 6 de diciembre, por vía electrónica a los despachos de los señores congresistas y sus asesores, el Oficio 046 de la presidenta del Directorio del Centro Vacacional Huampaní, conteniendo los pedidos que se les formularon en la sesión del 14 de noviembre; así como también el Oficio 2146, de la Contraloría General de la República, conteniendo el informe solicitado por nuestra comisión, respecto al control preventivo a los sistemas de inversiones e información sobre el Proyecto de Inversión de los XVIII Juegos Panamericanos y Sextos Juegos Panamericanos Lima 2019.

Finalmente, se informa que en la Novena Sesión Ordinaria de nuestra comisión, llevada a cabo el 7 de noviembre, se dio cuenta del proyecto de ley decretado a nuestra comisión, que tiene el número 440 y por el que se propone la Ley General de la

*Biblioteca Nacional del Perú. Es de autoría del señor congresista Francisco Petrozzi Franco.*

*Y en esa sesión se recomendó hacer un dictamen de inhibición porque nuestra comisión no tiene competencia en la materia, eso conforme al literal c) del artículo 70 del Reglamento del Congreso.*

*Se tiene el dictamen de inhibición preparado porque la Biblioteca Nacional pertenece al Ministerio de Cultura.*

*Obviamente que ese proyecto no queda dejado de lado, simplemente es asumido por la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural.*

*Eso es todo cuanto se informa, señor Presidente.*

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, señor secretario.

Ya contamos con el quorum.

Le solicitaría, por favor, que pase lista de los señores congresistas asistentes.

Siendo las nueve de la mañana con cincuenta y cinco minutos.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Sí, señor Presidente.

*Con la asistencia de los señores congresistas Lucio Ávila Rojas, Guido Lombardi Elías, Gloria Edelmira Montenegro Figueroa, Gladys Andrade Salguero; de licencia la señora congresista Karina Beteta Rubín, la presencia de los señores congresistas Guillermo Bocángel Weydert, Mario José Canzio Álvarez, Edilberto Curro López, Joaquín Dipas Huamán, Paloma Noceda Chiang y Vicente Zeballos Salinas.*

*Se deja constancia que el señor Edmundo del Águila Rueda, firmó la asistencia también.*

*Existe quorum, señor Presidente.*

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, señor secretario.

Antes de cederle el uso de la palabra a los señores congresistas, vamos a pasar a Orden del Día este proyecto de ley que viene del Poder Ejecutivo, sobre la Ley de Reforma Magisterial, que implica pagos de remuneraciones a docentes de institutos a partir del primero de enero de 2017. Sería con carácter de urgente como primer punto de la agenda.

El otro punto que pasa también a Orden del Día, sería esa inhibición respecto a este proyecto de ley presentado por el congresista Francisco Petrozzi, por no tener competencia en la materia. Nos solicitan que nos inhibamos.

Esos dos puntos se tratarían en Orden del Día, adicionalmente.

Si algún congresista tiene algún informe que hacer, por favor.

No habiendo informes, pasamos a Pedidos.

Vamos a pasar aprobar el acta de la Décimo Segunda Sesión, llevada a cabo el 5 de diciembre de 2016.

Si hubiese alguna observación de algún congresista, por favor.

No habiendo observaciones, queda aprobada el Acta.

Se abstiene el congresista Zeballos.

Pasamos a la sección de Pedidos.

No habiendo informes, pasamos a Pedidos.

#### **Pedidos**

**El señor PRESIDENTE.**— El congresista Canzio, tiene el uso de la palabra.

**El señor CANZIO ÁLVAREZ (FA).**— Gracias, señor Presidente.

Se encuentran en la Sala representantes de los docentes universitarios, quisiera que se les permita el uso de la palabra a sus representantes.

**El señor PRESIDENTE.**— Correcto.

Al final sería.

**El señor CANZIO ÁLVAREZ (FA).**— Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista Noceda.

**La señora NOCEDA CHIANG (FP).**— Gracias, señor Presidente.

Quisiera manifestar que el viernes pasado presenté al despacho de la Presidencia de la comisión, la propuesta de crear un grupo de trabajo para la Reforma de la Ley de la Promoción y Desarrollo del Deporte, Ley 28036, la misma que solito se ponga en consideración de los señores congresistas para su votación en el momento que usted lo considere oportuno.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista.

Congresista Gladys Andrade, tiene el uso de la palabra. Luego la congresista Gloria Montenegro.

**La señora ANDRADE SALGUERO DE ÁLVAREZ (FP).**— Gracias, señor Presidente.

Buenos días a todos.

Quiero pedirle si puede otorgarle cinco minutos a la señorita Carola López Astudillo, para que explique la problemática existente en el Programa Nacional de Becas y Créditos Educativos Pronabec.

Por otro lado, quiero mencionar la problemática de la UGEL 10 de Huaral. A un grupo de docentes nombrados y contratados de la misma UGEL 10, no se les ha pagado su sueldo.

Asimismo, **(2)** se está investigando pagos irregulares teniendo en consideración que mediante resolución directoral UGEL 10 n.º 171-2016 de fecha 19 de enero del mismo año, se reconoce y aprueba pagos de devengados generados a 33 trabajadores administrativos por el monto de 1 344 000 soles, realizando algunos de estos pagos en el mes de abril y mayo del presente año. Lo acontecido está afectando el presupuesto asignado para el pago de profesores nombrados y contratados.

La existencia de presuntos actos irregulares en el manejo del presupuesto de la UGEL 10, Huaral, entendiéndose que se pagaron

estos incentivos sin haber sido presupuestados. Dicho acto no solo tiene responsabilidad administrativa, sino civil y/o penal por lo cual solicito que a través de la comisión se le pida información al Gobierno Regional de Lima sobre el estado situaciones y se deslinde responsabilidades en la actual gestión de la UGEL 10.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista Andrade.

Tiene el uso de la palabra la congresista Gloria Montenegro.

**La señora MONTENEGRO FIGUEROA (APP).**— Gracias, señor presidente, un cordial saludo para todos los congresistas.

Quiero pedirle, por favor, a través de la comisión una comunicación con la Sunedu para que nos explique qué problema y cómo se podría ayudar a todos los 14 000 estudiantes de la Universidad San Luis Gonzaga que se encuentran sin clases desde el mes de setiembre por el tema de la huelga del personal administrativo y por la oposición que hay contra el doctor Víctor Gallegos que está actualmente como rector. Y, asimismo, quisiera pedirle, por favor, cinco minutos para que Tirsia Yáñez Araujo de la Facultad de Economía de la Universidad San Luis Gonzaga haga uso de la palabra por esta misma situación.

Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista Montenegro.

No habiendo más... congresista tiene el uso de la palabra.

**El señor BOCÁNGEL WEYDERT (FP).**— Gracias, señor presidente, a través de usted quisiera hacer un pedido que la señora Peregrina Morgan pueda venir a esta comisión, de tal manera que explique fundamentalmente lo relacionado a los procesos de acreditación en las universidades del país. Esto es debido a que podemos observar que si bien cuando se terminan los procesos de acreditación los procesos, inclusive de entrega del documento oficial están demorando mucho. Es el caso del Instituto Superior Marcos Duran Martel en Huánuco que ha acreditado, prácticamente, con los entes evaluadores más de un año y hasta ahora ellos no reciben el documento respectivo que es una resolución que ya acredita como tal luego de haber pasado todas las fases.

Hay que centrar en lo que tiene que decir, porque cuando vienen aquí nos explican lo que están haciendo, pero no lo que, realmente, nosotros queremos saber, por eso, los procesos de acreditación no tanto explicando de lo que se está realizando, sino las demoras en las entregas de la certificaciones respectivas y, asimismo, conocer esta diferencia que está viendo desde mayo del año pasado a diciembre en la cual aún no se cuenta con un modelo oficial para los procesos de acreditación.

O sea, no contamos con el modelo o si ya se cuenta hay muchas universidades que han quedado, prácticamente, en el proceso de acreditación con el modelo anterior y al quedar con el modelo anterior, ha sido, pues, haber incurrido en costos. Eso no quiere decir que puedan migrar a un modelo, pero ya no podemos estar en este caso si bien se está modelando el próximo modelo,

etcétera, al 100% oficialmente, sea por carrera o especialidades, lo que debemos conocer es qué vamos a hacer durante este proceso con todas aquellas carreras que ya estaban listas para poder acreditar.

Entonces, sería importante conocer, hacer un pliego de preguntas para que las respuestas más no la explicación, porque sabemos. Yo sí felicito el proceso de acreditación, esto no va en contra de la entidad en este caso el Sineace, sino que hay muchos temas de gerencia, muchos temas que realmente deberían corregirse y creo que lo podemos hacer desde acá.

Gracias.

Me pide una interrupción el colega Zeballos.

**El señor PRESIDENTE.**— Tiene la interrupción el colega Zeballos.

**El señor ZEBALLOS SALINAS (PPK).**— Gracias, congresista Bocángel.

Aunarme al pedido. Solamente dejar constancia expresa. Esta es la cuarta sesión consecutiva en que parlamentarios de distintas bancadas está pidiendo que se convoque a la responsable del Sineace que es la señora Peregrina Morgan. Desconozco las razones por las cuales hace más de un mes no puede ser citada a esta comisión. Es más, el día de hoy en orden del día, bastante elemental, y era perfectamente posible poderla convocar el día de hoy. Solamente dejo constancia de ello, presidente.

Gracias, congresista.

**El señor BOCÁNGEL WEYDERT (FP).**— Entonces, ese es el pedido que los que vienen a esta comisión muchas veces se toma como una parte mediática como si se quiere juzgar, no. Aquí lo que se quiere es avanzar con los procesos de mejora, a los cuales sé, pero hay cosas que tenemos que corregir y como mencionó el colega Zeballos por eso estuve preocupado por qué no asistía a esta comisión ya hace más de un mes como se dice que solicitó uno de los colegas.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Creo que esto ameritaría una sesión extraordinaria únicamente para tratar este asunto y evitar, digamos, confundir las cosas y también existan otras interpretaciones.

No habiendo más pedidos, pasamos a la estación de Orden del Día.

#### **ORDEN DEL DÍA**

**El señor PRESIDENTE.**— Señor secretario los dos puntos: el de inhibición y el del Poder Ejecutivo, luego del Orden del Día.

**El señor SECRETARIO.**— El proyecto de dictamen de inhibición, señor presidente, señores congresistas, es el que ha recaído en el proyecto de ley n.º 440, por el que se estaba proponiendo que la Ley General de Biblioteca Nacional del Perú lo íbamos a tratar en nuestra comisión, sin embargo, la razón es muy simple. Nuestra comisión no toca temas que están vinculados al sector de cultura y patrimonio cultural, le corresponde a esa comisión dictaminarlo.

Por ese motivo es que se ha hecho un proyecto de dictamen de inhibición argumentando lo que se contempla en el literal c) del artículo 70.º del Reglamento del Congreso debido a que no se tiene competencia en la materia sin que este pronunciamiento que se tome ahora, signifique que se esté hablando sobre la viabilidad o inviabilidad de dicha propuesta. Se tiene entendido que la Comisión de Patrimonio Cultural ya tiene a su cargo este proyecto de ley y entiendo que han trabajado ya un dictamen, o sea, se inhibe la comisión, señor presidente, de dictaminar ese proyecto.

Eso es todo en ese sentido.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias. Con ese informe pasamos al voto para aprobar esta inhibición. Los que están de acuerdo con aprobar la inhibición, sírvanse levantar la mano. Están los congresistas Curro, Canzio, Zeballos, Dipas, Bocángel, Montenegro, Lombardi, Paloma, Noceda, Tamar Arimborgo y el que habla. Por unanimidad queda aprobado.

Pasamos a lo del Poder Ejecutivo, por favor.

**El señor SECRETARIO.**— Damos la bienvenida a la congresista Tamar Arimborgo Guerra, también al congresista Curro.

**El señor** .— Señor presidente, señores congresistas, el día viernes 9, este viernes que acaba de pasar llegó a la comisión a las 5 de la tarde decretado a nuestra comisión el proyecto de ley n.º 737 del Poder Ejecutivo. Esta propuesta de ley, obviamente, cuando viene del Poder Ejecutivo todos sabemos que tiene carácter de urgente conforme lo establece el artículo 105.º de la Constitución Política del Perú, y además tiene una connotación. El título es Ley que modifica a la ley 29944, Ley de Reforma Magisterial y establece disposiciones para el pago de remuneraciones de docentes de institutos y escuelas de educación superior.

El proyecto de ley, como viene del Ejecutivo, obviamente, tiene todo el financiamiento, tiene todo el procedimiento previo de acuerdo a las normas que se establecen cuando se dan leyes que generen gasto. En uno de los aspectos de las normas citadas se menciona de que esta norma empezaría a funcionar el primero de enero del año 2017, por lo que la presidencia ha solicitado que se informe un poco en detalle esto y se va a repartir en este momento el proyecto de ley a efectos de ver si en una extraordinaria, sesión como ha planteado, en una sesión extraordinaria se vea tanto este tema como las invitaciones o es decisión de ustedes, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Ahora mismo.

**El señor** .— Perfecto. Eso es lo que yo podría informar, señor presidente, respecto a este tema.

**El señor ZEBALLOS SALINAS (PPK).**— Nadie tiene una copia del proyecto. Lo segundo, yo no puedo aprobar lo que ni siquiera lo he leído. Mínimamente sería un cuarto intermedio ahora mismo o algo, pero estar informados.

**El señor PRESIDENTE.**— Hagamos un cuarto intermedio en tanto retomamos el siguiente punto de la agenda hasta que se distribuya, porque este documento ha sido ingresado muy tarde el día viernes.

Entramos con el siguiente tema de orden del día.

**El señor SECRETARIO.**— Según la agenda el primer punto de orden del día de esta sesión... siga.

**La señora** .— Disculpe la interrupción.

Señor presidente, en casos de esta naturaleza que veo acá que ha entrado a las 5 de la tarde del día viernes, pero tranquilamente pídanlo digital y háganlo llegar a nuestros correos electrónicos, porque imagínate esto ya lo hubiésemos traído analizado durante el fin de semana y hoy día directamente, entonces, utilicemos los recursos tecnológicos para que inmediatamente estas cosas urgentes lleguen a nuestros correos y de inmediato lo vemos,

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Continúe, señor secretario.

**El señor SECRETARIO.**— Señor presidente, respecto al proyecto de ley n.º 548-2016, actualizado por acuerdo del Consejo Directivo del Congreso de la República se ha elaborado el proyecto de dictamen de allanamiento a la autógrafa observada por el Poder Ejecutivo de la ley que modifica el decreto 23019, Ley de Colegio de Psicólogos del Perú y como en la semana pasada en la sesión anterior, estuvo presente y sustentó acá el señor decano nacional del Colegio de Psicólogos el día 5 de diciembre, efectivamente, las observaciones del Poder Ejecutivo recayeron en tres puntos.

En el literal n) del artículo 4.º, en el literal e) y k) del artículo 5.º y el literal f) del artículo 10.º. Luego de haber hecho la revisión de las observaciones se concluye que estas son completamente válidas, porque en el caso del literal k) del artículo 5.º esto ya es un tema que estaba regulado y que es competencia del Poder Ejecutivo. La propuesta decía: "Ejercer representación institucional como miembro activo, con voz y voto en los procesos de concurso para la provisión de plazas y ascensos de los profesionales en psicología en cumplimiento a las normas legales y éticas vigentes".

Al respecto el Poder Ejecutivo señaló que en el numeral 7) del artículo 3.º del Decreto Legislativo 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, se establece que dicho ministerio es competente entre otros en recursos humanos en salud y que, asimismo, la ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo establece que el artículo 6.º del Título Preliminar del principio de competencia según el cual el Poder Ejecutivo ejerce sus competencias exclusivas no pudiendo delegar ni transferir funciones ni atribuciones que le son inherentes. En ese sentido, el colegio profesional se allana a dicha observación y la comisión la entiende perfectamente.

Luego, respecto a la observación al literal n) del artículo 4.º allí se proponía lo siguiente. n) en el texto de la autógrafa, colaborar con el Estado en la erradicación de la práctica ilegal de la profesión. Algo que se podía entender de una manera tranquila y perfecta, sin embargo, el Poder Ejecutivo allí observa **(3)** que tanto en el literal n) del artículo 4.º y el literal e) del artículo 5.º son similares, por lo que ellos proponen a fin de que el texto normativo guarde coherencia la misma deberían ser regulados en una sola disposición. Hecho que se ha materializado en el dictamen de allanamiento.

Y, finalmente, la observación al literal f) del artículo 10.º de la autógrafa en la que se señalaba que son funciones y atribuciones del Consejo Directivo Nacional emitir pronunciamiento en relación con los proyectos o reformas en los diferentes sectores del Estado sobre el ejercicio de la profesión y otros asuntos de su competencia. El Poder Ejecutivo expresa en su observación que para armonizar dicha atribución con las competencias exclusivas del Poder Ejecutivo establecidas en el artículo 4.º de la ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, ellos proponen que señala en el texto de la autógrafa la precisión de que esa facultad sea en el caso de ser requeridos, hecho que también se ha materializado y se ha escrito puntualmente en el dictamen de allanamiento.

Las tres observaciones son válidas, el Colegio de Psicólogo del Perú ha expresado su allanamiento a través de su decano nacional en la sesión pasada y lo que ha hecho la comisión es recoger aquello y plantearlo en este proyecto de dictamen, de modo que, señor presidente, es un dictamen de allanamiento y se procedería con la votación o con el debate.

Eso es todo, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— A consideración la propuesta. La semana pasada ya se ha hecho una exposición y había esta posibilidad de allanamiento. Pongo a consideración de los señores congresistas. En vista que ha habido allanamiento, vamos a pasar al voto. Los señores congresistas que están de acuerdo, sírvanse levantar la mano. Congresistas Curro, Canzio, Dipas, Bocángel, Montenegro, Lombardi, Andrade, Arimborgo y Palma. Por unanimidad queda aprobado, al Pleno.

Creo que es necesario tener *quorum* para poder tomar esta decisión. Acaban de alcanzarnos la autógrafa de la ley que viene del Ejecutivo que ha sido ingresado el día viernes a las 5 de la tarde. Nosotros asumimos que era un artículo, pero es todo un conjunto de artículos que necesita una evaluación, por tanto, yo propongo que podamos hacer una sesión extraordinaria el día de mañana, porque esto va a implicar, según ellos, modificación, gastos que puedan beneficiar al sector magisterio, y no quisiéramos que nos culpen, que estemos retrasando nosotros, entonces, esto necesitaría de todas maneras un análisis exhaustivo y el día de mañana podríamos hacer una sesión extraordinaria, salvo mejor parecer, digamos, de los miembros de esta comisión.

En horario del miércoles. Ocho de la mañana el miércoles. A consideración. Al voto. Los congresistas que están de acuerdo que sea a las 8 de la mañana, miércoles. Aprobado. Sírvase correr la citación, una sesión extraordinaria únicamente para tocar este punto.

La petición de la congresista Paloma Noceda, ella pide que se forme un grupo de trabajo de la ley del deporte. A consideración, al voto. Los que están de acuerdo. Por unanimidad. El grupo de trabajo de Palma Noceda para la reforma del grupo de trabajo. Ya se aprobó el grupo de trabajo con la aprobación también de Paloma Noceda. Ya se aprobó.

Tenemos el último punto de la agenda. La propuesta del congresista Mario Canzio que propone la modificación del artículo 84.º de la Ley Universitaria. Estamos solamente en etapa de exposición.

Puede ser uso de la palabra el congresista Canzio.

**El señor CANZIO ÁLVAREZ (FA).**— Gracias, señor presidente.

Este proyecto de ley, señor presidente, busca corregir un artículo de la Ley Universitaria que a todas luces atenta contra un derecho fundamental intangible, básico de todo ser humano y más de un ciudadano que es el acceso al trabajo. La Ley Universitaria 30220 en su artículo 84.º señala que la edad máxima para el ejercicio de la docencia en la universidad pública es de 70 años. Pasado esta edad solo podrán ejercer la docencia bajo la condición de docentes extraordinarios y no podrán ocupar cargo administrativo. Esto, definitivamente, es un atentado contra este derecho fundamental de acceder al trabajo o a cualquier función laboral que nosotros creemos con suma urgencia tiene que corregirse, y más aún cuando las actuales circunstancias puesto que ya está en vigencia la ley universitaria citada, se está causando un tremendo perjuicio en su ejecución para muchos docentes universitarios.

Tan es así que con la aplicación de este artículo ya han cesado forzosamente a mi entender a cientos de docentes universitarios y en lo que viene para adelante el tiempo se van a cesar a muchos más, sino de repente miles. Creemos, señor presidente, que este artículo, definitivamente, tiene que corregirse y tiene que mejorarse, puesto que el fundamento para el ejercicio de la docencia universitaria, definitivamente, puede ser y es solamente el mejor desempeño como, naturalmente, lo es para cualquier labor y en ningún caso la edad.

Asimismo, es obvio que el solo hecho de llegar a una edad determinada no disminuye necesariamente las aptitudes que se requieren para el ejercicio de cualquier labor y mucho menos y en especial para la labor académica o la labor universitaria, por lo que con esto nomás se entiende que se está vulnerando, definitivamente, derechos constitucionales al trabajo y a la protección adecuada contra el despido arbitrario.

De igual modo, señor presidente, los fundamentos que en todo caso se podría esgrimir para que una legislación determinada pueda establecer una edad máxima de permanencia en el empleo,

podría ser una presunción de ineptitud o en otro caso a la situación del mercado. Sin duda en algunas actividades exigen algunas condiciones físicas o intelectuales que en el transcurso del tiempo puedan menoscabar la capacidad para ejercerlos, pero asimismo, no se puede entender que esto es un estándar para todas las personas, es decir, que todas las personas a una determinada edad, pierden esas capacidades, esas cualidades. Por lo tanto, con la norma se está atentando contra el grueso de personas, porque cómo podríamos establecer que una determinada edad todas las personas ya pierden sus habilidades y sus capacidades para cualquier labor.

Asimismo, señor presidente, en cuanto al respecto al tema que se pueda alegar una situación del mercado no favorable para poder implementar este criterio en la norma, tampoco es dable dado que históricamente en las universidades públicas ha habido un déficit de docentes universitarios.

Igualmente, señor presidente, el mismo artículo 84.º de la ley 39220, prevé los períodos de nombramiento de los profesores ordinarios. Tres años para los profesores auxiliares, cinco para los asociados y siete para los principales y su correspondiente evaluación para ser ratificado, promovido o separado en base a sus méritos académicos que deben incluir producción científica lectiva y la investigación. Como vemos la misma ley no precisa acá como un condicionamiento, un elemento o parámetro de la edad de las personas y como señala la misma ley estos sustentos, pues, nada tienen o no tiene ninguna razón para distinguirse de aquellos que alcanzaran los 70 años de edad.

Asimismo, señor presidente, las habilidades, las capacidades de las personas, **(4)** las facultades y los atributos en particular de los docentes, no pueden estar, pues, sujetos a ningún caso, en ningún sistema a una medida cuantitativa que lo relacione directamente con el cumplimiento de cualquier labor.

Todas estas habilidades y capacidades son objeto de valoraciones subjetivas que depende única y exclusivamente de la conducta de cada uno de ellos y que se observan en el desarrollo de las actividades que les corresponden. Asimismo, señor presidente, debe admitirse que un correcto idóneo docente universitario no se improvisa y en realidad tarda apreciablemente para hacerse, es decir, para lograr ser un docente idóneo con capacidad es todo un proceso que se inicia, precisamente, con el docente universitario novel que ingresa a la actividad universitaria pasa por ser auxiliar, pasa por ser asociado, cada uno con un espacio de tiempo preestablecido y, finalmente, termina siendo principal.

Aspectos todos que lleva un promedio de años de, por lo menos, diez años. Es claro, entonces, que la idoneidad docente no depende de la edad, sino de cuan capaz ha sido cada docente para adquirir esas capacidades y esas habilidades en base a su atrevimiento, a su decisión y a su voluntad y a la asimilación de la experiencia que ha podido desarrollar. Esta situación genera algo positivo, porque estos docentes capacitados se convierten en un capital de las universidades y que le da un

mérito a su institución para ser evaluado como institución y para ser categorizado en un estándar determinado.

Estos profesionales que han sido procesados y que han sido dotado de una suficiencia y una capacidad que, como dije, no se adquiere de la noche a la mañana significa, en última instancia, un valor de las universidades que no se puede despreciar y que, sencillamente, no se puede descartar en una simpleza y en un criterio que no corresponde desde una lógica razonable como es estandarizarlo con la edad. Por lo tanto, la mayor plana docente de una universidad idónea con experiencia, con suficiencia, es una ventaja competitiva que no puede, pues, desdeñarse desde ningún punto de vista.

En cuanto a la limitación prevista en el cuarto párrafo del artículo 84.º de la ley 30220 constituye, en primer lugar, únicamente un indigno paliativo y, segundo, un atentado contra la igualdad de oportunidades sin discriminación, derecho amparado objetivamente constitucionalmente.

De otro lado, señor presidente, en cuanto a los efectos de la vigencia de la norma sobre la legislación nacional que se propone, esta iniciativa de ley sin contravenir a lo que dispone la Constitución Política del Perú, pretende modificar precisamente el artículo 84.º con los argumentos ya expuestos y con ello contribuir a garantizar una docencia con capacidad, experiencia y suficiente pedagogía para la mejor formación de los estudiantes en las universidades públicas peruanas respetando sus derechos constitucionales de igualdad de oportunidades y restricción de todo tipo de discriminación.

En cuanto al análisis costo beneficio, señor presidente, el presente proyecto de ley no implica absolutamente ningún costo adicional que afecte al erario nacional dado que estas ya son plazas creadas y por el contrario la aplicación del artículo 84.º de la ley universitaria, implica más bien un desmedro al erario nacional por cuanto se incrementarían los costos en cuanto a remuneraciones. Habría que pagar a los cesantes que se han esforzado a salir de la carrera universitaria como pensionistas y a la vez a sus sustitutos como nuevos docentes, caso contrario que si corregimos este criterio, definitivamente, no hay, pues, ninguna afectación al erario nacional.

El beneficio, señor presidente, está constituido por la garantía de contar con universidades, con planas docentes idóneas para la investigación, para la enseñanza y la proyección y la extensión universitaria. Esto es algo, definitivamente, obvio dado la experiencia que estos docentes han acumulado a través de toda su trayectoria.

Por estos argumentos y por los criterios señalados, señor presidente, creemos que este proyecto de ley debe ser aprobado por esta comisión y también debe ser aprobado por el Congreso con suma urgencia, puesto de que en las actuales circunstancias, vuelvo a ratificar, viene ya causando efectos negativos, viene dañando los derechos de muchos docentes universitarios. Ya hay docentes universitarios que han sido cesados forzosamente por la

aplicación de esta norma y, sin duda, para fines de este año se van a cesar muchos más.

Como ejemplo podemos citar a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos que obtenía una relación de sus docentes tanto auxiliares, asociados como principales en una muestra de los más antiguos hasta un alcance de 20 personas. Dentro de los profesores auxiliares de 20, nueve ya pasan la edad de los 70 años que serían prácticamente fuera del sistema universitario. Entre sus docentes asociados de 20 de los más antiguos, 11 estarían fuera por edad del sistema universitario. Y en el caso de los principales, sería aún más grave, porque de 20 los 20 quedarían fuera del sistema universitario. Así de grave es este tema que, finalmente, me atrevo a decir va a crear un problema social indebidamente y que va ser en perjuicio del mismo Estado, del mismo país.

Por lo tanto, señor presidente, quiero ratificar y pedir expresamente que aquí los colegas congresistas conscientemente se pongan en la posición de corregir esta deficiencia a mi entender de la ley universitaria en su artículo 84.º y respalden este proyecto de ley para aprobarlo aquí en la comisión lo más antes posible, incluso pueda acceder al Pleno y se apruebe en ella en beneficio de los docentes universitarios y del país.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista Mario Canzio.

Damos cuenta la licencia de los congresistas Javier Velásquez Quesquén, Leyla Chihuán, Edgar Ochoa Pezo y dispensa del congresista Domínguez Herrera.

La petición que hace el congresista Canzio sobre el tema que acaba de exponer es que esto pase a las comisiones correspondientes y esto pasaría, tenemos una Comisión de Educación Superior Universitaria, pasaría a la comisión correspondiente.

Tenemos la petición del congresista Canzio, justamente, quien solicita que haga uso de la palabra un representante de los docentes universitarios, en este caso nos alcanza el nombre del señor Ciro Félix Ayala Robles a quien lo invitamos. El señor Félix Ayala Robles representa al Comité de Lucha de los Docentes Cesados de la Universidad José Faustino Sánchez Carrión. Tiene el uso de la palabra por tres minutos.

**El señor REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE LUCHA DE LOS DOCENTES CESADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN, señor Ciro Félix Ayala Robles.**— Señor presidente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte de nuestro Congreso; señores congresistas, integrantes de la comisión.

Es un alto honor dirigirme a ustedes en tanto que venimos a un poder que siempre se caracterizó por interpretar, aplicar y corregir algunos hechos políticos que ha generado en la práctica una injusta aplicación de medidas que distan de los derechos constitucionales. En la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión hay 670 profesores en actividad, dentro de los cuales de las elecciones han votado para una nueva

administración que encabeza el doctor César Mazuelo Cardoso y a partir de la asunción al cargo del rectorado del doctor Mazuelos su primera medida, porque al ser convocado como candidato nos ofreció respetar nuestros derechos a los docentes de 70 años, pero hizo lo contrario. Aplicó un acuerdo del Consejo Universitario donde de manera arbitraria cesó inicialmente a 39 docentes y sigue cesando que ya se aproximan a cerca de 50 profesores de manera automática.

Un hecho especial paradójico. Un colega distinguido la Facultad de Educación ingresó a las 7 y 30 hace 15 días a dictar su clase, terminó su clase con su práctica y al salir en el marcaje de su asistencia salió en la pantalla cesado. Este tipo de actitud nos preocupa, señores congresistas, señor presidente, de cómo en un estado de derecho una autoridad actúa de manera vertical autoritaria y no le interesa lo que señala la Constitución el derecho al trabajo, porque todos tenemos derecho al trabajo, incluso la mayoría de los docentes cesados provienen de los efectos de la ley 23733. Si ustedes comparan lo que contiene la actual ley 30220 verán que algunas variaciones, sobre todo en cuanto a la edad.

En la ley anterior no se habla de la edad de 70 años para cesar y los derechos jurídicos basado en la irretroactividad de la ley no tienen, pues, efectos inmediatos, porque señala bien claro este principio que lo actuado lo hecho ya no es afectado por la nueva ley, sino prevé hecho futuro ¡oh paradójico!, miren. Los alumnos que están en cuarto, tercer ciclo ellos terminan con la ley anterior de su ingreso. Recién se aplica del 2014 con los nuevos ingresantes, pero para los profesores el efecto es inmediato y allí se demuestra que no se respeta lo que la ley no es retroactiva **(5)** como lo ha hecho el Jurado Nacional de Elecciones, señor presidente. Interpretó su medida y sus funciones y dio salida a los problemas en base al respeto de la irretroactividad de la ley.

De igual manera, actuó así el Poder Judicial, el Estado es uno solo, pero en Huacho es la única universidad que ha cesado de manera inconstitucional a los docentes, vulnerando los derechos al trabajo, vulnerando los derechos constitucionales a la igualdad ante la ley, vulnerando los derechos constitucionales de defensa y protección al trabajo frente al despido arbitrario. Estos fundamentos no son atendidos y lo peor, señor presidente, un colega en el Poder Judicial recibió la orden de un juez para restituirlo en 48 horas y la universidad no acató, por el contrario, maniobró y ese mismo juez firmó su decisión mandándole al archivo definitivo. ¿Cómo se entiende eso?

Porque en la universidad hay catedráticos que vienen de los poderes judiciales a dictar su clase y este es el efecto que realmente demuestran en la práctica la situación de cerca de 50 profesores arrojados prácticamente a la desocupación. En las universidades privadas siguen trabajando con 70 años, en las públicas estamos en una situación de nueve meses ya sin nuestros haberes. En la Universidad de Trujillo no se da eso, la UNI no se daba eso, San Marcos y otros no se da eso, porque ellos han

interpretado correctamente la Constitución para no llegar a este terreno de la no retroactividad de la ley y esto saludamos.

Y cómo una universidad en el Perú se considera impune por el verticalismo de un partido político que gobierna la universidad, porque este rector candidateó para la alcaldía provincial de Huaura y nunca lo eligieron, pero se está refugiando y está subastando la plaza de los docentes al mejor postor. Esto lo denunciaremos aquí en el seno de la función de educación, porque esto no puede pasar desapercibido.

Y, finalmente, ya señor presidente, señores congresistas, esperamos encontrar justicia. Nosotros estamos seguros que estos nuevos integrantes que vienen con aires imbuidos de lo que es la justicia y no de una dictadura, harán esto como lo ha señalado el distinguido congresista que ha hecho uso de la palabra sobre la modificatoria del párrafo 4 del artículo 84.º de la ley 30220, pues, será un eco. De no ser así, distinguidos parlamentarios, hacer docente con meritocracia significa actualizarse, significa hacer investigación científica, significa hacer proyección social, significa ese trabajo que tiene un costo y mirar el futuro con optimismo. Si es verdad que la universidad y otros estamentos de la educación superen poco a poco sus problemas, eso esperamos.

Y realmente ratifico que esto no pase por la Comisión de Educación ni por el Congreso, este acto injusto que más presume que tras de este decisión hay una decisión hegemónica que no valora al ser humano como capital humano y como decía Salomón cuando soñó, Salomón hijo de David y Jehová le decía, Salomón pídamelo que quieras. Y Salomón pidió sabiduría y le dijo. Dame sabiduría para gobernar tu pueblo con justicia y equidad, ¿y qué sabiduría, señor presidente? Esa experiencia. A mayor experiencia cantidad y calidad para irradiar conocimiento al servicio de la sociedad y es el espíritu porque nos hemos acercado aquí a la Comisión de Educación para invocarles de manera humanitaria, jurídica, política, estratégica y táctica que esto no quede en el olvido.

Muchísimas gracias, señor presidente; señores congresistas, muchas gracias por escucharme.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, señor Ciro Ayala.

Tiene el uso de la palabra el congresista Vicente Zeballos.

**El señor ZEBALLOS SALINAS (PPK).**— Presidente, quiero agradecer al congresista Canzio por la iniciativa que ha tomado, porque creo que nos va a permitir un amplio debate y mejor aún cuando la decisión de usted de llevar al subgrupo de trabajo, porque seguramente va a generar una amplitud de consensos. Yo soy parte del período parlamentario anterior y rechazo el término de dictadura con que se ha podido aprobar esta norma.

Solamente quiero dar a conocer dos aspectos. Primero, esta ley fue sujeta a cuatro acciones de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional y el tribunal falló declarando su plena constitucionalidad. Lo segundo, estamos confundidos. El artículo 103.º de la Constitución ha sido modificado, justamente, en el

tema de la llamada cédula viva. Ya no existe la figura o el principio de los derechos adquiridos, sino de los hechos cumplidos.

Es todo, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias.

Antes de invitar a petición de la congresista Gladys Andrade que pueda exponer la señora Carola Marcela López Astudillo, exbecaria de Pronabec. Invitamos a que pase.

Quiero poner en conocimiento de la comisión que el grupo de trabajo propuesta de la reforma de ley de promoción y desarrollo del deporte, ley 28036 a propuesta de la congresista Paloma Noceda estaría integrado por las siguientes congresistas. Paloma Noceda, coordinadora; Guido Lombardi, Vicente Zeballos, Gladys Andrade, Rosa Bartra. A consideración si están de acuerdo con la conformación de esta comisión, sírvanse levantar la mano. Aprobado por unanimidad.

Invitamos a la señora Carola, puede hacer uso de la palabra por el lapso de tres minutos.

**LA EXBECARIA DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO (PRONABEC), señora Carola Marcela López Astudillo.**— Muy buenos días, señor presidente de la Comisión de Educación, a través de la congresista Gladys Andrade Salguero agradezco la oportunidad de cederme la palabra.

Mi nombre es Carola Marcela López Astudillo, soy una exbecaria del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, específicamente del Pronabec. El día de hoy vengo acompañada del señor Jali Malqui Durand, quienes juntos conformamos la comisión de representantes de los 1266 exbecarios de dicho programa.

Nosotros nos encontramos muy agradecidos con nuestro país, con el Ministerio de Educación, con el Pronabec por habernos confiado esta beca y habernos permitido realizar nuestros estudios de posgrado en las mejores universidades a nivel mundial, sin embargo, el día de hoy estamos aquí, porque deseamos contribuir al Pronabec con una iniciativa que sabemos ayudar a mejorar los resultados de este programa ya que un programa social de becas para educación, no culmina con el término de los estudios del becario y con el retorno del mismo. Es así que el día de hoy nosotros afrontamos una gran problemática, es nuestra falta de inserción laboral que está trayendo consigo el desempleo y el subempleo y otros tipos de problemas que no nos permiten cumplir con nuestro compromiso de pago al país.

Voy a iniciar comentando algunos fundamentos por el cual se creó el programa Pronabec. Se hizo un estudio en el país donde se determinó un escaso capital humano calificado, un déficit de 862 750 profesionales correspondientes a áreas de ciencia, innovación y tecnología. Hasta el día de hoy, según la memoria gráfica del Pronabec son 100 000 becas entregadas; 13 209 pertenecen a becas de posgrado. Nosotros nos encontramos en las becas Presidente de la República que forman seis tipos de programas dentro de posgrado. En nosotros han invertido

aproximadamente 126 600 000 nuevos soles. El número de beneficiarios de beca por tipo de estudio en su mayoría son de becas de maestría representado por 1214 becarios y de becas de doctorado por tan solo un número menor de 52 becarios.

El número de beneficiarios por país de estudio ha sido dado a lo largo de 16 países a nivel mundial como podemos verificar en este mapa, ¿pero qué busca el Pronabec a través de su área de inserción laboral? A través de su área de inserción laboral nos muestra que quiere un modelo de excelencia basado en 100% donde 100 becarios ingresan y 100 becarios se insertan en el mercado laboral. Existe por parte de Pronabec una inserción laboral adecuada para las competencias que los exbecarios de una maestría o doctorado en el extranjero poseemos, pues la respuesta es que no existe un adecuado seguimiento que nos apoye o que nos garantice la inserción laboral del exbecario. El criterio de inserción laboral para cada área de especialización, no son los adecuados. La bolsa de trabajo es solamente referida a empleos en el sector privado y la oferta laboral del sector público es excluida de la bolsa de empleo del Pronabec y existen especialidades de posgrado como la mía, por ejemplo, donde se puede ejercer únicamente en el sector público.

A continuación, les estoy mostrando evidencias de algunos de mis compañeros como yo que el día de hoy se encuentran desempleados o en el subempleo. Tenemos personas de la Universidad de Chile, de la Universidad de Barcelona, de la Universidad de Navarra que se encuentran ganando sueldos irrisorios de 1000, de 1500 soles y en las peores de los casos desempleados. Tenemos una página del Pronabec que hemos creado nosotros donde muchos de nuestros compañeros dan sus evidencias. Asimismo, José Linares, un compañero nuestro nos dice. Lamentablemente no se ha previsto bien dónde se van a reinsertar a los becarios que retornan. Hasta ahora sigo buscando oportunidades.

Luego voy a dar a conocer unas propuestas de nosotros los exbecarios. La primera propuesta cumple el objetivo de otorgar oportunidad laboral ad hoc al exbecario de Pronabec, de la beca Presidente de la República y garantizar un seguimiento para lograr transparencia durante el proceso de la convocatoria, evaluación y contratación. Para ello necesitamos contar con la intervención del Congreso para la elaboración de una propuesta legislativa que nos permita generar la creación de ley de acceso a la administración pública, a los exbecarios de alto rendimiento académico. Para ello la administración pública considerará a los exbecarios como mérito evaluarlo a través del puntaje a concursos de plazas para la previsión de puestos de trabajo relacionados con la especialidad de los exbecarios.

Para ello, también necesitaremos contar con la intervención del Congreso para modificar la ley 29837, ley de creación del Pronabec que en ella se establece un acuerdo entre el Ministerio de Educación y el Pronabec con los diferentes ministerios, gobiernos locales, regionales y municipales que existen en nuestro país. Para ello la administración pública propone que todos los exbecarios beneficiados del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo de la modalidad Becas Presidente de la

República que hayan culminado estudios de maestrías y doctorados satisfactoriamente, puedan acceder a laborar en la administración pública en puestos relacionados a su especialización.

A continuación, daré una exposición de motivos el porqué es importante la empleabilidad. Si nosotros los exbecarios nos empleamos se les va a poder permitir retribuir al Estado todo el dinero invertido en nosotros, vamos a poder cumplir con nuestro propósito de contribuir en el desarrollo de nuestro país, vamos a poder cubrir la brecha de competencias que hay entre el capital humano peruano en puestos laborales del Estado. La empleabilidad, además, nos va a permitir que en el sector público podamos contribuir al desarrollo del país en áreas de ciencia, innovación y tecnología, evitando que nuestro conocimiento se derive hacia el sector privado y hacia el extranjero.

Evitaremos la fuga de talento al exterior cuando culmine nuestro contrato de tres años de permanencia con nuestro país. Creación de trabajo sostenible ya que se prescinde de la contratación de capital humano extranjero. Vamos a poder salir del desempleo, del subempleo y mejorar nuestra calidad de vida.

Nuestra propuesta n.º 2 es la de facilitar y garantizar la contratación de los beneficiarios del Pronabec, Beca Presidente de la República en las universidades públicas para poder cumplir con nuestro compromiso de servicio al país. Para ello necesitaremos contar con la intervención del Congreso para la modificación del artículo n.º 6 de la ley 29837, ley de creación del Pronabec el cual establece el compromiso de servicio al país por parte de los becarios.

Se requiere modificar las responsabilidades de cumplimiento de suscripción del convenio por parte de los gobiernos regionales, locales para poder garantizar la contratación de los becarios del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, transfiriendo dicha responsabilidad directamente al Ministerio de Educación al Pronabec para y así se nos permita poder cumplir con nuestro compromiso de pago al país el cual establece el ejercicio de la docencia durante un año del Ministerio de Educación en trabajo conjunto con el Pronabec y su área de inserción laboral con sus oficinas de enlace a nivel regional y local deberán ser responsables directamente de garantizar la efectividad de los convenios con las universidades públicas.

Asimismo, realizar seguimientos hasta que se culmine con el compromiso a efecto de facilitar a los exbecarios de alto rendimiento académico y escasos recursos, puedan acceder a cumplir con la enseñanza de cursos a fines a su preparación. Para ello, las universidades públicas se comprometerán a contratar bajo las condiciones estipuladas en el reglamento de la ley 29837 a los exbecarios por el plazo de cuatro horas durante un año. **(6)**

Muchísimas gracias, quiero agradecer a la congresista Gladys Andrade Salguero por el apoyo de que hasta el momento no hemos recibido ningún apoyo del Ministerio de Educación y deseo

también pedir el apoyo al presidente de la Comisión de Educación, para la solución de nuestra problemática.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias señorita Carola López, por su exposición.

Finalmente invitamos a pedido de la congresista Gloria Montenegro, a la señorita Tirsa Yáñez Arango. Ella representa a la Universidad San Luis Gonzaga de Ica.

Tiene el tiempo de tres minutos para exponer.

**La señorita REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA, doña Tirsa Yáñez Arango.**— Buenos días ante todo, un agradecimiento a la congresista Gloria Montenegro Figueroa por darnos estos minutos, al presidente de la comisión y a todos los representantes.

Soy Tirsa Yáñez Arango, estudiante de la Facultad de Economía de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica.

En esta oportunidad vengo a exponerles los problemas de ingobernabilidad que viene pasando mi casa de estudios. Vengo en representación de casi catorce mil estudiantes que desde el mes de setiembre o desde el mes de abril, vivimos una serie de irregularidades, nuestra universidad es casi la última que hasta el momento no se adecua a la Ley Universitaria 30220.

En el mes de abril, la Sunedu nos nombró a un decano interino que fue el señor Víctor Gallego Solís, ya un rector interino, perdón y a decanos interinos.

Se pensó de que la asamblea universitaria transitoria iba a convocar a elecciones generales como lo manda la ley, después de ocho meses ya nos cambiaron de rector, ya nos cambiaron de decanos y hasta ahorita no tenemos elecciones democráticas.

Ahora, nos han nombrado un nuevo rector interino que es el señor Anselmo Magallanes \*Tasayco, por pedido de nuestra asamblea universitaria transitoria, pero esta asamblea tiene el derecho de vacar más no de designar por estatuto de nuestra universidad, eso es una designación ilegal, no sabemos cómo la Sunedu también ha aceptado una resolución y ha aceptado la firma del doctor Anselmo Magallanes.

En este momento la universidad se encuentra sin clases desde el mes de setiembre por problemas estudiantiles, por problemas políticos de los profesores, dígame usted, cómo un estudiante de octavo ciclo desde el mes de setiembre hasta el mes de diciembre no tiene clases, ahora nos van a recortar el ciclo académico enero y febrero, eso es educación señores, díganme eso es lo que ustedes desearían para sus hijos, los catorce mil estudiantes venimos pasando eso.

Creo que no es justo que nuestra universidad por ser de provincia no tenga la misma capacidad de llegada hacia la población y hacia los medios de comunicación y hacia ustedes para que nos puedan resolver nuestros problemas.

También quiero recordarles y hacerles llegar que el anterior rector el señor Alejandro Encinas, fue quién ha organizado toda

esta inestabilidad, nosotros como estudiantes lo único que pedimos es la adecuación a la Ley 30220, que se convoque a elecciones generales de los 24 decanatos, vicerrectorado y rector, eso es lo que pedimos, entre quién entre, poder político que esté, lo único que queremos es la estabilidad de la universidad, tener ciclos académicos regulares, poder acabar en el mes de diciembre, hay muchos chicos perjudicados que en el mes de diciembre no van a acabar su ciclo regular.

Nosotros en el mes de agosto y diciembre tenemos el examen de admisión en el cual se presentan entre cuatro mil y cinco mil estudiantes, este año hemos tenido una capacidad de solo mil quinientos a dos mil estudiantes que han postulado a nuestra universidad, nos quedamos sin alumnos, nos quedamos sin docentes, qué hacemos, ya no sabemos a qué instancia llegar, es por eso que gracias a la congresista el día de hoy estamos acá para exponerles.

Tenemos una recopilación de todos los documentos probatorios de lo que está pasando en la universidad, le vamos hacer llegar a la congresista y al presidente de la comisión, para que ustedes lo puedan revisar con mayor detalle y de repente en una próxima oportunidad o en alguna otra reunión podamos aclarar ciertos temas más puntuales.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, señorita \*Carola López.

Su preocupación se lo vamos a derivar tanto al ministro de Educación como a la Sunedu.

Tiene el uso de la palabra, la congresista Gladys Andrade.

**La señora ANDRADE SALGUERO DE ÁLVAREZ (FP).**— Gracias presidente.

Presidente, solo para pedirle que después de la exposición de la señorita Carola López, esta comisión tome el caso para que a través de la Mesa se pueda apoyar a este grupo de becarios de PRONABEC.

También presidente, solicite al ministerio de Educación, cuál es el alcance de la educación para el trabajo y como en caso de estos seis becarios están siendo considerados y qué coordinaciones existe entre el Ministerio de Educación... **(falla de grabación)**

Gracias presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, vamos a proceder con su petición.

Antes de levantar la sesión pido autorización para ejecutar los acuerdos tomados en la presente sin esperar el trámite de aprobación del Acta.

Tiene el uso de la palabra, el congresista Mario Canzio.

**El señor CANZIO ÁLVAREZ (FA).**— Antes de concluir la sesión señor presidente, analizando bien la iniciativa legislativa que he sustentado, no veo los motivos, los fundamentos para que esta tenga que pasar al grupo de trabajo, dado que no es todo una norma, ni siquiera es un tema, es solamente un punto concreto.

Bastaría con el debate tan solo de la comisión, así que permítame pedir que se haga un predictamen para la próxima sesión, porque este es un tema realmente urgente para los docentes universitarios, es un tema que está ligado íntimamente con un tema social y como lo ha sustentado el docente, efectivamente es una situación de suma y extrema urgencia, así que le reitero permítame pedirle que se haga un predictamen para la próxima sesión porque creo que con el debate de la comisión sería suficiente para definir una posición clara al respecto.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias.

Está solicitando el congresista Mario Canzio, que se haga un..., vamos a pasar esa petición a la comisión correspondiente para que pueda tomar sus atribuciones.

No habiendo más temas en la agenda, siendo las 11 con 7 minutos, se levanta la sesión.

Muchas gracias.

El miércoles tenemos a las ocho de la mañana una sesión extraordinaria para ver ese proyecto elevado por el Ejecutivo.

**—A las 11:07 h, se levanta la sesión.**